



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente nº 608/04.-

Ref./ CÁMARA DE DIPUTADOS S/ ADSCRIPCIÓN AL BLOQUE DE DIPUTADOS JUSTICIALISTA DE LA AGENTE OLGA NIDIA PEDEHONTAA, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN.-

DICTAMEN Nº 282/04

Señora Secretario General de la Gobernación:

Venidas las presentes actuaciones a los efectos de emitir opinión respecto al Proyecto de Decreto obrante a fs. 6, esta Asesoría Letrada manifiesta lo siguiente:

A) En el considerando

A.1) En el primer párrafo se observa una discordancia entre el nombre del agente consignado en este y el que consta en la situación de revista (fs. 5) y en el artículo 1º del Proyecto.-

A.2) En el segundo párrafo suprimir toda la frase puesta a continuación de "*Secretaría General de la Gobernación, ...*".-

B) En el articulado, a los fines de un regular y eficiente funcionamiento de la Administración, este Órgano considera conveniente que las adscripciones no superen el plazo de 6 meses, en tal sentido se aconseja readecuar el artículo 1º, cuyo texto debería comenzar de la siguiente manera "*Adscribir a partir ...*".-

Salvadas las objeciones señaladas, verificados todos los datos por el Organismo pertinente, no existen otras observaciones, por ende corresponden proseguir con los trámites de rutina.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 26 FEB 2004

GAA



RAUL C. O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa